

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 036-2011-OSITRAN
MIGRACION DE LICENCIAMIENTO DE LA BASE DE DATOS ORACLE**

En la ciudad de Lima en las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN ubicada en la Av. República de Panamá N° 3659 Urb. El Palomar, San Isidro, se reunió el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas Selectivas de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, designado mediante la Resolución de Gerencia General N° 072-2011-GG-OSITRAN de fecha 29 de setiembre de 2011, con la finalidad de tratar lo relativo a la absolución de consultas y observaciones a las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

El Presidente del Comité Especial Permanente informó a los integrantes del mismo, que se han recibido Consultas referentes al proceso, formuladas por la empresa COSAPI DATA S.A. en el plazo establecido en el calendario.

El Comité Especial, después de proceder a la recolección de los comentarios de cada uno de sus miembros; procedió a elaboración del pliego de absolución de consultas y observaciones siguiente:

RESPECTO A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA COSAPI DATA S.A.

CONSULTA N° 01

2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Numeral(es):

Anexo(s): Capítulo IV,

Página(s): Pág. 33

3. ANTECEDENTES / SUSTENTO

CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA

A. FACTOR " MEJORAS A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES"

Declaración jurada para acreditar la Capacidad de soporte técnico del postor.

El postor deberá contar con una Mesa de Ayuda (Service Desk), para el Registro, Soporte y Solución de Incidentes reportados por usuarios finales.

Se otorgará puntos al postor que cuente con ISO 9001:2008 al proceso de Mesa de Ayuda (Service Desk), esto con la finalidad de poder brindar soporte técnico durante la vigencia del soporte.

4. CONSULTA

Por favor sírvase confirmar que se deberá presentar junto con la declaración jurada la copia fotostática del Certificado ISO 9001-2008 a la entidad para acreditar la capacidad de soporte técnico.

RESPUESTA:

Se confirma que los postores deberán presentar junto con la declaración jurada la copia fotostática del Certificado ISO 9001:2008 vigente para acreditar la capacidad de soporte técnico.

CONSULTA N° 02

2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Numeral(es): CAPITULO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS

Anexo(s): TÉCNICOS MÍNIMOS

Página(s): Pág. 21

3. ANTECEDENTES / SUSTENTO

Referencia:

3. PLAZO DE ENTREGA Y LUGARES

3.1. La entrega de la totalidad de las licencias se realizará dentro de los cinco (05) días calendarios, computados a partir de la suscripción del contrato, para lo cual el Contratista entregará una carta firmada por el fabricante, donde se detalle el procedimiento de descarga desde la Web de las nuevas versiones del software y se señale el inicio del servicio de garantía de buen funcionamiento. Éste documento será entregado a la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas de la Gerencia General de OSITRAN ubicada en la Av. Republica de Panamá 3659 Urb. El Palomar, San Isidro.

Sustento:

Por políticas del fabricante, EL FABRICANTE, no puede emitir una carta firmada, donde se detalle el procedimiento de descarga desde la web de las nuevas versiones del software y se señale el inicio del servicio de garantía de buen funcionamiento.

4. CONSULTA

4.1 Sírvase confirmar que en virtud de esta restricción del FABRICANTE, el postor podrá presentar el procedimiento de descarga desde la web de las nuevas versiones del software.

4.2 Sírvase confirmar que el postor podrá presentar una carta del mayorista autorizado donde se indique el inicio del servicio de garantía de buen funcionamiento.

RESPUESTA:

En atención a lo indicado, se confirma que el postor podrá presentar el procedimiento de descarga desde la web de las nuevas versiones del software. En tal sentido, el texto quedará de la siguiente forma: "...el Contratista entregará una carta donde se detalle el procedimiento de descarga desde la Web de las nuevas versiones del software..."

Respecto al segundo párrafo, se confirma que el postor podrá presentar una carta del mayorista autorizado donde se indique el inicio del servicio de garantía de buen funcionamiento. En tal sentido, el texto quedará de la siguiente forma: "...y adjuntará una carta del mayorista autorizado donde se señale el inicio del servicio de garantía de buen funcionamiento."

CONSULTA N° 03

2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Numeral(es): CAPITULO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS

Anexo(s): TÉCNICOS MÍNIMOS

Página(s): Pág. 23

3. ANTECEDENTES / SUSTENTO

Referencia:

3.2. Después de la activación de las licencias, el fabricante enviará un juego de DVDs con los instaladores de los programas vía courier a las instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OS/TRAN, sito en Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar- San Isidro, provincia y departamento de Lima, sin costo alguno para la entidad.

4. CONSULTA

4.1 Sírvase confirmar que la entrega del juego de DVDs con los instaladores de los programas, no se contabilizara para el plazo de entrega solicitado.

4.2 Sírvase confirmar que este podrá ser entregado vía Courier o por el postor a las instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OS/TRAN, sito en Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar- San Isidro

RESPUESTA:

Se confirma que la entrega del juego de DVDs con los instaladores de los programas, no se contabilizará para el plazo de entrega solicitado.

Respecto al segundo párrafo, se confirma que este será ser entregado vía Courier a las Instalaciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, sito en Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar- San Isidro.

CONSULTA N° 04

2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Numeral(es): CAPITULO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS

3. ANTECEDENTES / SUSTENTO

Referencia:

4.1 Declaración Jurada comprometiéndose de ser ganador de la buena pro a entregar hasta los treinta (30) días siguientes de la firma del contrato la firma del contrato, el código de acceso al sistema de soporte o código CSI. Se precisa que el CSI debe ser entregado junto con las licencias dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato.

Sustento:

Por políticas del fabricante, EL FABRICANTE, emite directamente el código de acceso al sistema de soporte o código CSI al cliente o usuario final (OSITRAN), mediante un documento electrónico, y que puede emitir un documento en físico a solicitud de la entidad, luego de la activación de las licencias.

4. CONSULTA

4.1 Sirvase confirmar que como consecuencia de la política del Fabricante, no será necesario que el postor entregue junto con las licencias este documento, ya que este será enviado directamente por el fabricante y luego de emitidas las licencias.

RESPUESTA:

En atención a lo indicado, el texto del numeral 4.2 quedará de la siguiente forma: "Declaración Jurada comprometiéndose de ser ganador de la buena pro que hasta los treinta (30) días siguientes de la firma del contrato, el fabricante emitirá directamente el código de acceso al sistema de soporte o código CSI al cliente o usuario final (OSITRAN)."

ACUERDOS:

1. Publicar la presente acta en el SEACE en la fecha que corresponda absolver las consultas y observaciones.
2. Integrar las bases administrativas en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Siendo las 16:00 horas, se procede a la suscripción del Acta en señal de conformidad.

Lima, 06 de diciembre de 2011



Eduardo Moran Huanay
Presidente



Jose Alvarez Cunya
Miembro Titular



Oscar Seminario Ortiz
Miembro Titular